

Encontramos ese subtítulo en el editorial de Ecclesia de 31 de Mayo, cuyo texto sigue:

"Un no total, que condena, sin exclusivismos unilaterales, el uso de la opresión injusta en todas sus formas denigrantes".

"Ni la defensa de los más nobles ideales, ni siquiera la del orden público, afirman los obispos, pueden justificar, según la doctrina cristiana, el recurso a actos de violencia que conculquen derechos fundamentales de la persona humana. Por esto, merecen firme condena los asesinatos, los atentados contra la integridad de las personas y de sus bienes, y toda injusta reacción o represión contra los hechos".

Los prelados ~~manifiestan~~ en estas frases "se refieren a hechos reales, recientes, sobradamente conocidos".

En cuanto afecta al mundo laboral, la Comisión Permanente del Episcopado "exige la promulgación de normas legales adecuadas al progreso de la conciencia civico-social del país".

Enfrentándose con el problema creado por las intervenciones gubernativas en las homilias y las ~~multas~~ multas y otras sanciones aplicadas "la Iglesia está dispuesta a defender con toda firmeza el derecho a su libertad e independencia en el ejercicio de su función evangélica". ~~El~~ El episcopado no pueda aceptar que se actúe "vaciando la misión de la Iglesia de todo contenido social, o entendiendo este como una mera exposición de principios abstractos" y "quiere recordar expresamente el derecho de la Iglesia a proyectar la luz de los principios cristianos sobre los problemas temporales concretos".
